



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Notificación por Conducta Concluyente
Ordena Aclaración Oficio

Proceso: Divisorio Venta de Bien Común

Demandante: Alfonso Londoño Hoyos

Demandados: María Eugenia, Oscar Diego y Álvaro Londoño Hoyos

Radicado: 630013103003-2022-00185-00

Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Ha arribado al plenario poder proveniente de la dirección electrónica de la demandada María Eugenia Londoño Hoyos en favor del abogado Luis Eduardo Mora Botero.

Seguidamente, el aludido profesional acercó poderes otorgados tanto por la referida demandada, como por Óscar Diego y Álvaro Londoño Hoyos, todos con nota de reconocimiento de firma ante notario.

Bajo ese orden, se tendrán como notificados, por conducta concluyente, los referidos demandados, según las previsiones del artículo 330 del C.G.P.

Así mismo, se reconocerá personería al mandatario constituido, respecto del cual se verificó ante el SIRNA su tarjeta profesional, encontrándose vigente; así mismo, el correo electrónico consignado en el poder coincide con el inscrito en tal registro.

De otro lado, la Oficina de Registro local acercó la resolución número 519 del 08-09-2022 por virtud de la cual suspendió el trámite de registro del oficio 1107 del 18-08-2022 a causa de que se expresó en forma incorrecta el número de identificación de una demandada.

Revisada la pieza en mención se aprecia que en efecto se incurrió en la imprecisión anotada, de modo que se abre paso su aclaración.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE



PRIMERO: TENER notificados por conducta concluyente a los demandados María Eugenia, Óscar Diego y Álvaro Londoño Hoyos de todas las providencias dictadas al interior del asunto, inclusive del auto admisorio de la demanda, a partir de la notificación por estado de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandada al abogado Luis Eduardo Mora Botero.

Remítase link de acceso al expediente a través del canal digital¹ del referido profesional.

TERCERO: ACLARAR el oficio 1107 del 18-08-2022 en el sentido de indicar que el número de identificación correcto de María Eugenia Londoño Hoyos es 24.483.327 y no 24.484.327 como allí se expresó.

Líbrese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 145 del 20-09-2022

¹ abogadoluisduardo@hotmail.com